



ANEXO 1. ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO SUMINISTRO ALQUILER MÁQUINAS ARCADE PARA EL EVENTO RETROGAMER 2024

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE POLÍTICAS SOCIALES

Expediente: 20240082599 (516572)

Resultando imprescindible proceder a la contratación del **suministro e instalación de máquinas arcade para el evento Retrogamer 2024**, en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: Suministro e instalación de arcades clásicas y otros equipos con destino al evento de ocio RetroGamer, que organizará el Servicio de Juventud en la Sala Multiusos del Auditorio de Zaragoza los días 27, 28, y 29 de diciembre de 2024.

b) Tipo de contrato: Suministro

c) Valor estimado: 18.029 Euros

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El Servicio de Juventud viene desarrollando en periodos festivos actividades orientadas a adolescentes y a un público familiar que tienen por objeto proporcionar espacios seguros de ocio saludable durante las vacaciones escolares.

El éxito del evento RetroGamer durante las fiestas del Pilar de 2021 nos animó a programar una nueva edición durante las fiestas navideñas.

El desarrollo de las actividades exige contratar el suministro e instalación de máquinas arcade y de otros equipos de juegos, así como de la asistencia técnica necesaria. El Ayuntamiento de Zaragoza no dispone del material necesario para cubrir las necesidades de los espacios de juego previstos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	13011132	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			28 de noviembre de 2024	



e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Supuesto d) Cobertura de necesidades planificables cuya excesiva variabilidad conlleve la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas.

Aunque es previsible la repetición del evento anualmente, las necesidades materiales concretas dependen cada año de la definición precisa de los contenidos del evento, sujetos a variabilidad en función de los contenidos previstos para cada edición, las disponibilidades detectadas en el mercado y los intereses cambiantes de los jóvenes aficionados al videojuego y la retroinformática. No hay un diseño fijo de los espacios de juego que se repita año a año por lo que las necesidades varían en cada edición del evento RetroGamer.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en los artículos 7 y 25, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2024-JUV-3371-22706 DIGITALIZACION E INNOVACION SERVICIOS DE JUVENTUD, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable **RC con el número de SICAZ 243403**.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,



DISPONGO:

Primero. — Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro **ALQUILER MÁQUINAS ARCADE PARA EL EVENTO RETROGAMER 2024**, mediante tramitación ordinaria, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.900 Euros
- Presupuesto base de licitación (incluido 21% IVA): 18.029 Euros
- Duración/plazo de ejecución: 3 días

Segundo. — Que el Servicio de Juventud, proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe de la Sección de Planificación y Coordinación Funcional del Servicio de Juventud.

En la I. C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

(El órgano de contratación)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	3 / 3
Pliego o memoria descriptiva	13011132		
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA	
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		28 de noviembre de 2024	